



Comodoro Rivadavia, 16 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por la Téc. Nidia Do Pazo sobre solicitud de aval académico para el proyecto de **Capacitación sobre Ceremonial y Protocolo: los eventos y el comportamiento social**, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Prof. Lorena Wajdzik, Coordinadora de Extensión de la Sede Trelew.

Que el curso de *Capacitación sobre Ceremonial y Protocolo: los eventos y el comportamiento social*, a cargo de la Tec. Nidia Do Pazo, está destinado a Profesionales y Estudiantes vinculados a las áreas de Turismo y Relaciones Públicas.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

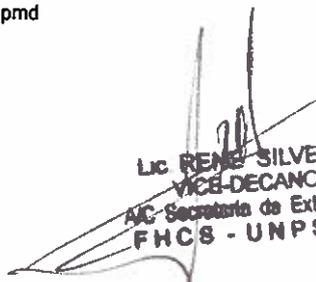
Art.1º) Dar aval académico al Proyecto de **Capacitación sobre Ceremonial y Protocolo: los eventos y el comportamiento social**, presentado por la Téc. Nidia Do Pazo, a través de la Coordinación de Extensión de esta Sede de Facultad y a desarrollarse en el presente ciclo lectivo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew.

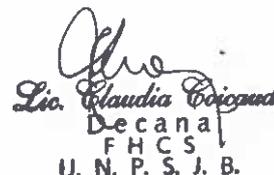
Art. 2º) Encomendar a la Coordinación de Extensión Sede Trelew presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 370/2010

stw
pmd


LIC. RENÉ SILVERA
VICE-DECANO
AC- Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Poignard
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.